

QUILMES, 27 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0733/06, el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades nacionales (F.A.T.U.N.).

Que el mencionado Decreto, en su Título 5, "Agrupamientos y retribuciones", establece una nueva estructura salarial, compuesta por cuatro Agrupamientos y siete Categorías, que difiere de la actualmente en vigencia en la Universidad.

Que en el acuerdo se estipula un nuevo Tipificador de Funciones en el que se describen las tareas propias de cada agrupamiento y categoría.

Que resulta por lo tanto imprescindible proceder a reencasillar al Personal Administrativo y de Servicios de esta Casa de Altos Estudios en la nueva estructura vigente.

Que como parte del acuerdo paritario que permitió la formulación del mencionado "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales" se establece la creación de una "Comisión de Reencasillamiento" integrada por representantes del gobierno de la Universidad y por agentes que pertenezcan a la Planta Permanente de la misma.

Que dada la trascendencia y complejidad de la tarea a realizar resulta conveniente que dicha "Comisión de Reencasillamiento" se conforme con miembros del más alto nivel de dirección de la Universidad.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las facultades que el Artículo 72° inciso e) del Estatuto le confiere al Rector de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00530



Handwritten signature

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión de Reencasillamiento que tendrá como tarea elaborar una propuesta de re-ubicación escalafonaria del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con las denominaciones y niveles estipulados en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes de la Comisión de Reencasillamiento a los Consejeros Superiores Docentes Dr. Claudio Amor y Mg. Alejandro Villar, a los Consejeros Superiores por el Personal Administrativo y de Servicios Sr. Héctor Del Castillo, Sr. Leonardo Minoli y Sr. Claudio Puglia, o sus respectivos suplentes, y a los Directores del Departamento de Ciencia y Tecnología, del Departamento de Ciencias Sociales y del Centro de Estudios e Investigación, Dr. Mario Lozano, Dra. Sabina Frederic y Dr. Carlos Altamirano o sus respectivos Vicedirectores.

Actuará como Secretario Técnico ad hoc el Arq. Juan Luis Mérega.

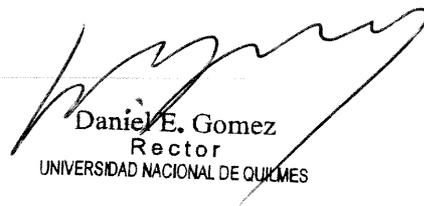
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
#

RESOLUCIÓN (R) N°: **00530**



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES